ACTA No. 36			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión comité de verificación para la contratación de instructores BanIn 2025.			
CIUDAD Y FECHA:	Armenia, del 13 al 19 de noviembre	**HORA INICIO:** 8:00 am	**HORA FIN:** 06:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	Coordinación de Formación Profesional Integral	**CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación del Quorum.
2. Socialización Circular 3-2024-000278 de 2024 por la cual se establecen lineamientos para la contratación de servicios personales 2025.
3. Socialización requisitos banco de instructores establecidos en la página de la agencia pública de empleo https://ape.sena.edu.co/personas/Paginas/Convocatorias/Nacionales/Banco-de-instructores-SENA-2025.aspx
4. Socialización de la Resolución 63-01285 de 2024 por la cual se integra el comité de verificación para la contratación de instructores 2025.
5. Propuesta criterios objetivos para la evaluación o valoración de hojas de vida.
6. Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de las personas que se inscribieron para conformar el Banco de Instructores 2024 del centro de formación y que se requieren para el año 2025 para los grupos de titulada regular y complementaria regular.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar proceso de revisión de hojas vida y soportes de cada persona inscrita en las necesidades de contratación publicadas por el Centro de Comercio y Turismo para la conformación del Banco de Instructores 2024, en cumplimiento de lo estipulado en la circular 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023 y Circular 3-2024-000278 de 2024 por la cual se establecen lineamientos para la contratación de servicios personales vigencia 2025.

Presentar y resumir los resultados de la verificación y revisión de las hojas de vida con sus respectivos soportes de cada postulado inscrito en las necesidades de contratación publicadas por el Centro de Comercio y Turismo para la conformación del Banco de Instructores 2024, en cumplimiento de lo estipulado en las circulares 3-2023-000212 del 03 noviembre de 2023 y Circular 3-2024-000278 de 2024 por la cual se establecen lineamientos para la contratación de servicios personales 2025. Lo anterior, se realiza para los grupos para los grupos titulada regular y complementaria regular.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Se inicia reunión en el Centro de Comercio y turismo, en la Coordinación de Formación Profesional Integral el día 10 de noviembre a las 8:00 am, verificando los siguientes aspectos: 1. Verificación del Quorum El Quorum está conformado según la Circular 3-2024-000278 por: *Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un "Comité de Verificación", conformado por los siguientes integrantes, que ejecutarán las funciones señaladas en la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023:* ▪ *El subdirector de Centro o su representante.* ▪ *Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.* ▪ *Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.* *- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.* *- Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.* *En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.* *En los casos que se considere necesario, la Dirección General podrá designar un representante para acompañar el proceso en el(os) Centro(s) de Formación que se estime(n) pertinente(s), el cual actuará con voz y sin voto.* El Centro de Comercio y Turismo en la Resolución 63-01285 de 2024, indicó lo siguiente:

Denominación del Cargo	Servidor Publico
El Subdirector de Centro o su representante.	César Augusto Ospina Puertas, Subdirector Centro de Comercio y Turismo Regional Quindío O Maria Fernanda Echeverri Jimenez, Coordinadora de formación profesional y gestión educativa del Centro de Comercio y Turismo – Regional Quindío o quien haga sus veces
Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.	Andrea Carolina Valbuena Lezcano Coordinadora académica del programa de comercio y servicios o quien haga sus veces Juan David Laverde Moncada Coordinador académica de la jornada nocturna y/o fines de semana o quien haga sus veces y/o Carmen Eugenia Marulanda, Coordinadora académica de los programas Turismo, Gastronomía y especiales o quien haga sus veces
Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.	Adrián Mauricio Artunduaga Claros Instructor G12
Un (1) representante de los aprendices escogido entre sus representantes, quien hará las veces de veedor del proceso	Cuya escogencia para cada sesión será comunicada por Olga Inés González Urrea, responsable del monitoreo del plan de acción de Bienestar al Aprendiz del Centro de Comercio y Turismo - regional Quindío o quien haga sus veces. Su participación no será obligatoria.

De acuerdo con la Circular 3-2024-000278 de 2024, se establece en el numeral 3. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR:

Teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 9 (numeral 17) y 22 (numeral 14) del Decreto 249 de 2004, la contratación de Instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores. Con este fin, para la contratación de servicios personales de Instructor en la vigencia 2025, se tendrán en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según la Circular No. 3-2023- 000212 del 3 de noviembre de 2023 y los demás lineamientos emitidos con base en ella, con excepción de la conformación del Comité de Verificación, que se regirá por lo indicado en esta Circular.

En consecuencia, la contratación de los Instructores en el 2025 se realizará aplicando el procedimiento y los demás lineamientos indicados en esa circular y como se ha venido trabajando en el 2024 bajo el esquema de publicación de perfiles a necesidad de los Centros de Formación Profesional dado que el Banco está abierto de forma permanente. Teniendo en cuenta lo anterior, no se realizará convocatoria nacional en diciembre del 2024, sino que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

La inscripción en el Banco de Instructores del SENA para las personas interesadas en formar parte de este sigue siendo permanente, y quienes lo hagan a partir de la fecha de esta circular podrán participar en las convocatorias específicas que realizará la entidad durante el 2025 para suplir

nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con el actual Banco de Instructores. Los perfiles de las convocatorias específicas que requieran los Centros de Formación durante el 2025 serán publicados en el mismo aplicativo de la Agencia Pública de Empleo – APE.

Para la marcación del estado "seleccionado" en el banco 2025, se realizará conforme al proceso de selección y contratación en la vigencia 2025 por el Comité de Verificación.

Revisión criterios objetivos para la evaluación o valoración de hojas de vida.
Para los contratos de prestación de servicios de instructor correspondientes a la vigencia 2025, deberán tenerse en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores, conformado según lo estipulado en la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023 y Circular 3-2024-000278 de 2024. Adicionalmente, el comité establece los siguientes criterios objetivos:

- Arraigo
- Certificación de Competencias
- Experiencia Instructor SENA
- Experiencia relacionada al perfil
- Título Adicional al requerido en el perfil: para el caso de las vacantes de bilingüismo se establece adicional el certificado de proficiencia. Para posterior confirmación de los profesionales de bilingüismo adscritos al Centro de Formación
- Protección Constitucional Especial
-Valoración desempeño pedagógico, formativo y administrativo durante el año 2024
- Condición de Pensionado
- Anotaciones en SECOP II

Para los casos donde el número de aspirantes que cumplen con los requisitos para las vacantes disponibles podría superar la necesidad del Centro, se establece que el criterio objetivo adicional para la vigencia 2025 será:

Entrevista: Esta será realizada por el subdirector del centro o quien él designe y un coordinador académico.

1. Capacidad pedagógica	Ofrece explicaciones claras, detalladas y fáciles de entender para los aprendices.	25%	1: Explicaciones confusas o inadecuadas. 3: Explicaciones comprensibles, pero con limitaciones. 5: Explicaciones claras, estructuradas y didácticas.
2. Resolución de problemas	Propone soluciones prácticas y factibles para cada grupo, abordando los desafíos específicos de manera efectiva.	25%	1: Soluciones irreales o incompletas. 3: Soluciones parciales o poco viables. 5: Soluciones efectivas, innovadoras y adaptadas al contexto.

3. Habilidades comunicativas	Comunica sus ideas de manera coherente y profesional, utilizando lenguaje técnico cuando es necesario.	25%	1: Comunicación desorganizada o deficiente. 3: Comunicación adecuada, pero sin impacto. 5: Comunicación clara, segura y persuasiva.
4. Alineación con valores	Refleja compromiso con los valores educativos, priorizando el aprendizaje y bienestar de los estudiantes.	25%	1: No se reflejan valores educativos. 3: Refleja valores de forma básica. 5: Demuestra compromiso total con los valores educativos y la misión institucional.

Dicho procedimiento aplicará únicamente cuando exista más de un aspirante que cumpla con los requerimientos del diseño de los programas ofertados por el Centro y permitirá garantizar una selección objetiva y acorde con las necesidades institucionales.

Una vez generada la verificación y revisión de las hojas de vida con sus respectivos soportes por parte del Comité entre los días 13 al 19 de noviembre, se procede a presentar de forma resumida en la presente acta los resultados de cada vacante por aspirante inscrito en las necesidades de contratación publicadas por el Centro de Comercio y Turismo para la conformación del Banco de Instructores 2025.

A continuación, se detallan los resultados de la revisión realizada al grupo de Titulada y complementaria Regular (Anexo 16_perfiles seleccionados del 13 al 19 nov):

Aspirantes postulados en BanIn 2025, que cumplen con el perfil requerido en las vacantes creadas por el Centro de Formación y corresponden a programas de formación Titulada y complementaria regular:

- Vacante 37591 - ACABADOS DEL PRODUCTO ARTESANAL EN MADERA: Se realiza revisión de los aspirantes inscritos y se observa que la señora SINDY CATHERINE TASCON, CUMPLE con los requisitos mínimos de la vacante:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
287532	CC - 1094914086	SINDY CATHERINE TASCON	Si cumple	En proceso de preselección / Inscrito	Cumple con los requisitos de la vacante.	catherinetascon3@gmail.com 3013630977 3147340977	Quindío	Armenia	Centro de Comercio y Turismo - Regional Quindío	Historico de Estados

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros — Anterior 1 Siguiente

Nombre	Con formación en el área.	Dos (2) años y 6 meses en el área pedagógica	Observacion
SINDY CATHERINE TASCON	OPERARIO EN TALLA EN MADERA	Experiencia relacionada: CUMPLE Experiencia Docencia: CUMPLE	Cumple con los requisitos minimos de la vacante

- Vacante 38624 - SERVICIO AL CLIENTE DESDE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ORGANIZACIÓN
  Se realizó la revisión de los aspirantes inscritos y se evidenció que, debido al proceso de actualización del Banco de Instructores 2026, no fue posible que los aspirantes se postularan en esta vacante, ya que el sistema no permite habilitar nuevas postulaciones por parte de los aspirantes.

  En consecuencia, se procedió a efectuar la verificación y preselección en la vacante 36976 - FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, en la cual la señora Gloria Inés Báez Guzmán cumple con los requisitos mínimos establecidos para el cargo.

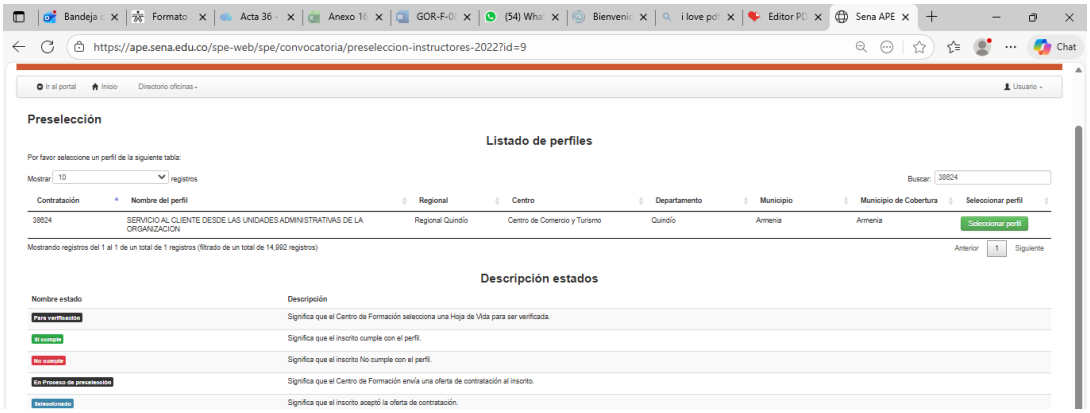

Nombre	ALTERNATIVA NO. 1 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL, ADMINISTRACIÓN & SERVICIO, ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES, ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESA, GESTIÓN EMPRESARIAL, PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. NBC EN CONTADURÍA PÚBLICA; O ECONOMÍA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O NBC SIN CLASIFICAR.	ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.	Observacion
GLORIA INES BAEZ GUZMAN	SERVICIO AL CLIENTE DESDE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ORGANIZACION	Experiencia relacionada: CUMPLE Experiencia Docente: CUMPLE	Cumple con los requisitos minimos de la vacante

- Vacante 38625 - COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR: Vacante 38624 - SERVICIO AL CLIENTE DESDE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ORGANIZACIÓN
  Se realizó la revisión de los aspirantes inscritos y se evidenció que, debido al proceso de actualización del Banco de Instructores 2026, no fue posible que los aspirantes se postularan en esta vacante, ya que el sistema no permite habilitar nuevas postulaciones por parte de los aspirantes.

En consecuencia, se procedió a efectuar la verificación y preselección en la vacante 36976 señor JOHN JAIRO SANCHEZ DUQUE, CUMPLE con los requisitos mínimos de la vacante:

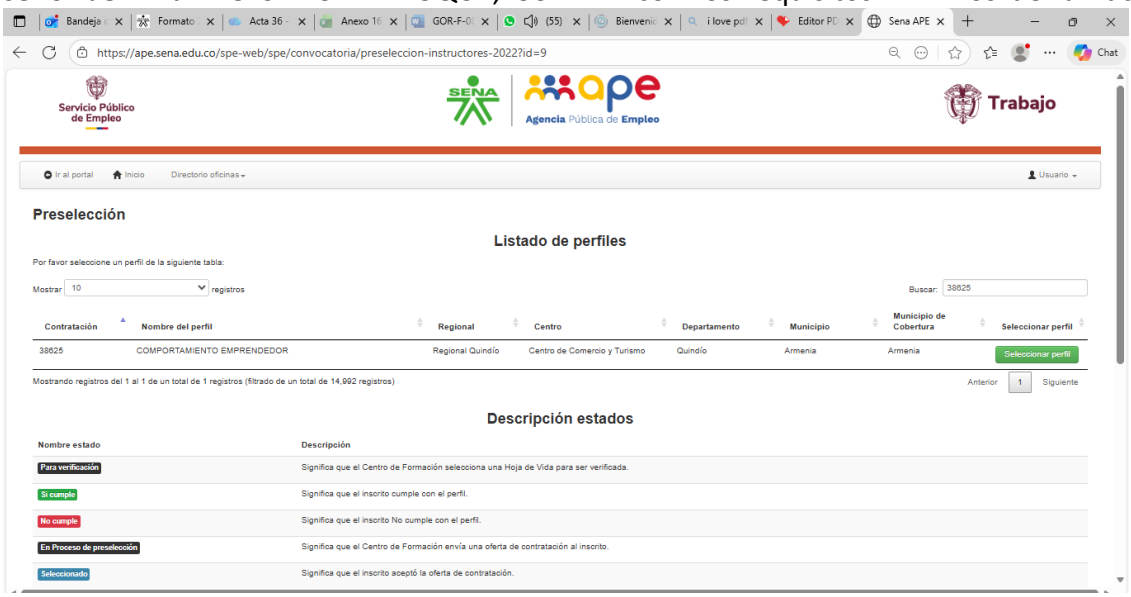

Nombre	PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS.	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.	Observacion
JOHN JAIRO SANCHEZ DUQUE	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	Experiencia relacionada: CUMPLE Experiencia Docente: CUMPLE	Cumple con los requisitos minimos de la vacante

Se finaliza el proceso de verificación.

CONCLUSIONES

Una vez revisadas las hojas de vida y los soportes de cada postulado inscrito en las necesidades de contratación publicadas por el Centro de Comercio y Turismo para la conformación del Banco de Instructores, en cumplimiento de lo estipulado en la Circular 3-2024-000278 de 2024 por la cual se establecen lineamientos para la contratación de servicios personales 2025. Se deja constancia del proceso de verificación adelantado por el comité designado para este fin y se anexan los respectivos soportes (Anexo 16_perfiles seleccionados del 13 al 19 nov).

Se sugiere marcar en estado cumple los postulados de acuerdo con los resultados mencionados en la presente acta.

Conforme al presupuesto asignado al Centro de Formación para el año 2025, realizar el proceso de selección y contratación utilizando los aspirantes inscritos en el BanIn 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Elaboración Acta	13/11/2025	Olga Ines Gonzalez Urrea	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Olga Ines Gonzalez Urrea	Coordinación de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas	SI	N/A	
Andrea Carolina Valbuena Lezcano	Coordinadora Académica Programa de Comercio y Servicios	SI	N/A	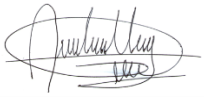
Juan David Laverde Moncada	Coordinadora Académica Programa de Comercio y Servicios nocturna y fines de semana	SI	N/A	
Adrian Mauricio Artunduaga Claros	Instructor de planta del Centro de formación	SI	N/A	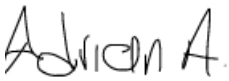

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Anexo 16_perfiles seleccionados del 13 al 19 nov